



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 1- 6 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320180041400

Obre en autos la documental allegada por el representante legal de la sociedad Avantel S.A.S. en Reorganización, que da cuenta de la apertura del proceso de reorganización admitido por la Superintendencia de Sociedades.

Con todo, se le hace saber al memorialista que el presente asunto se encuentra terminado en virtud de que, en proveído del 22 de enero de 2019, se dispuso negar la orden de apremio y la correspondiente devolución de la demanda a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
Juez

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>7</u> hoy <b>7 OCT. 2020</b> Secretario/a </p>
---